

Instituto Nacional Electoral
(Organismo Público Autónomo)
– INE –

Informe de los auditores independientes y
estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014

Informe de los auditores independientes

Al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral (Organismo Público Autónomo)

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Instituto Nacional de Electoral, Organismo Público Autónomo (INE), que comprenden los estados de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes al 2015 y a su primer periodo de actividades, del 4 de abril al 31 de diciembre de 2014; asimismo, el reporte de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, correspondientes a dichos periodos; así como, el informe sobre pasivos contingentes, el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del Instituto de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la nota a los estados financieros descrita en la Nota 25, Notas de Gestión Administrativa, y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los Acuerdos establecidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y en el Manual de Contabilidad, Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto y en el Clasificador por Rubro de Ingresos del Instituto.

Responsabilidad de la Administración del Instituto en relación con los estados financieros

2. La administración del Instituto es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la nota 25 a los estados financiero, Notas de Gestión Administrativa, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como, que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

4. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la administración del Instituto, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno implementado por el Instituto. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración; así como, la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Instituto Nacional Electoral (INE), mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y por su primer periodo de actividades, del 4 de abril al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota 25 a los estados financieros numeral 5 - Notas de Gestión Administrativa.

Base de preparación contable y utilización de este informe

7. Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 25, Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos, en los que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Instituto y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Párrafo de énfasis

8. Como se menciona en la Nota 23, Notas de Gestión Administrativa, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de febrero de 2014 se estableció que el Instituto Nacional Electoral (INE) será un Organismo Público Autónomo que deberá integrarse dentro de los 120 días naturales siguientes a esa fecha; asimismo, los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales del Instituto Federal Electoral pasaron a formar parte del INE una vez que quedó integrado. En este sentido, el INE quedó integrado a partir del día siguiente en que se conformó su primer Consejo General, el 4 de abril de 2014, por lo que su primer ejercicio de actividades comprendió de esa fecha al 31 de diciembre de 2014.

Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C.



**C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca
Socio**

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2016.